transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno. Se concede el Título de Productor Seleccionador de Plantas de Vivero de Vid con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, de Zaragoza. Dos. Se concede el título de Productor Multiplicador de Plantas de Vivero de Vid con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

Viveros Tierra de Campos Comunidad de Bienes, de Valladolid.

Tres. Se concede el título de Productor Multiplicador de Plantas de Vivero de Frutales con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

«Viveros California, Sociedad Limitada», de Valladolid.

Nuevo Olivar Sociedad Civil de Sevilla.

«Bearn Viveros y Plantas, Sociedad Limitada», de Zaragoza.

Cuatro. Se autorizan los cambios de Títulos de Productores siguientes:

Especie

Vid:

«Viveros del Gallego Sociedad Civil» por «Viveros El Gallego, Sociedad Limitada».

Cinco. Se anula a petición propia el título de Productor Multiplicador de frutales a:

«Viveros y Plantas, Sociedad Anónima», «Viplansa» de Sevilla.

Seis. Las concesiones a que hacen referencia los puntos anteriores quedan condicionadas a que las personas o entidades citadas cumplan los planes ofrecidos en las respectivas solicitudes presentadas para la obtención del título de Productor.

Madrid, 17 de enero de 2001.-El Director general, Rafael Milán Díez.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

## 2720

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina la anualidad correspondiente a 2001 y el importe pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 2001, de los proyectos de centrales nucleares paralizados definitivamente por la disposición adicional octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), sustituida por la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Fléctrico

Advertido error en la inserción de la Resolución de 14 de enero de 2002 sobre el asunto de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, del 28, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3483, en el último párrafo de la Resolución, donde dice: «... contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Industria y Energía...», debe decir: «... contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa...».

# 2721

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, del Instituto de Turismo de España, por la que se modifican las tarifas del año 2001 para el año 2002 correspondientes a los alquileres que presta el Palacio de Congresos de Madrid.

El Palacio de Congresos de Madrid es una unidad administrativa dependiente del Instituto de Turismo de España cuyas actividades se centran en el alquiler de sus instalaciones para la realización de congresos, reuniones, exposiciones, etc., así como en la prestación de servicios dirigidos a la organización de dichas actividades.

Los servicios que presta el Palacio de Congresos de Madrid son objeto de tráfico mercantil. En consecuencia, están sometidos a una contraprestación en forma de precio, según lo previsto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio. Dicho precio ha de ser aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Turismo de España, según lo dispuesto en los artículos 26.1 y 2 de la citada Ley y previa propuesta formulada por el Director del Palacio de Congresos.

A la vista de lo expuesto, el Presidente de Turespaña resuelve:

Aprobar los cuadros de precios públicos que serán de aplicación durante el año 2002 en el Palacio de Congresos de Madrid, que se especifican en la memoria adjunta.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Presidente del Instituto de Turismo de España, Juan Costa Climent.

#### **MEMORIA**

## TARIFAS DE ALQUILER 2002 (1)

#### A) Espacios

		Pesetas/día
Edificio A:		
Auditorio A Sala 1 (Unesco) Sala 2 Sala Goya (*) Salón Privados (*) Sala 7 Sala 8	3.910,00 1.860,00 1.320,00 1.200,00 1.200,00 1.330,00 1.330,00	650.569 309.478 219.630 199.663 199.663 221.293 221.293
Edificio B:  Salón de Banquetes (*)	3.000,00 550,00 500,00 1.500,00 1.200,00	499.158 91.512 83.193 249.579 199.663

# (\*) No dispone de megafonía.

Salas auxiliares	Euros/día	Pesetas/día
Edificio A:		
Sala de Autoridades	260,00	43.260
Despachos primera planta	330,00	54.907
Despachos segunda planta	190,00	31.613
Tiendas	125,00	20.798
Camerinos	95,00	15.807
Alamcenes (por metro cuadrado)	1,35	225
Edificio B:		
Despachos Anticis (hasta tres)	190,00	31.613

 En los precios públicos de estas tarifas no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tarifas especiales	Euros/día	Pesetas/día
Alquiler de todas las salas de reunión y salas auxiliares del Palacio de Congresos (excepto salones Privados y Banquetes)	13.475,00	2.242.051
auxiliares del Edificio A (excepto salón Privados)	10.940,00	1.820.263
sala y despachos Anticis)	3.740,00	622.284